

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2010, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

2. PERSONAL (PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, DERIVADA DE PROCESO DE CONSOLIDACIÓN EN EL EMPLEO).

Alcanzado acuerdo con la Mesa General de Negociación, relativo a la continuación del proceso de consolidación, con la aprobación de la segunda fase del proceso que se inició por acuerdo de Pleno de fecha 26 de noviembre de 2009, y visto el punto 8 del citado acuerdo, del que se desprende que el mismo se celebraría en tres fases utilizando para todas ellas los mismos criterios y normas que los aprobados en la fase inicial.

Teniendo en cuenta que el expediente de modificación que se propone responde en todo momento a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, según lo previsto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, ya que no se crea ninguna plaza de plantilla nueva que no corresponda a necesidades ya cubiertas por personal indefinido, cuyas funciones se entiende que no son coyunturales, sino que han pasado a formar parte de las necesidades permanentes de la Corporación y así se ha reconocido en las negociaciones sindicales.

Visto el acuerdo alcanzado en la Mesa General de Negociación, en reunión celebrada el día 15 de los corrientes; la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Personal, de fecha 16 de marzo de 2010; el informe emitido por la Sra. Interventora Accidental, de fecha 18 de marzo de 2010; y el dictamen favorable, por mayoría absoluta, de la Comisión Informativa de Administración Interna, Hacienda, Personal y Servicios a la Ciudadanía, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2010, con el voto a favor de siete representantes del Grupo Municipal Socialista y de cuatro Concejales del Grupo Municipal Popular y el voto en contra de un representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, ya que votan a favor los trece Concejales asistentes del Grupo Municipal Socialista, incluido el Sr. Alcalde-Presidente Accidental, y los ocho Concejales del Grupo Municipal Popular, y en contra los dos Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, de los veinticinco que integran la Corporación Municipal,
ACUERDA:

1º. La amortización de las plazas y puestos de trabajo de la plantilla laboral que a continuación se relacionan y la simultánea creación de las plazas y puestos de trabajo equivalentes en la plantilla funcionarial y que igualmente se indican:

AMORTIZACIÓN DE PLAZAS Y PUESTOS DE LA PLANTILLA LABORAL FIJO:

- Una plaza de **ARQUITECTO.**
- Una plaza **TECNICO DE OBRAS PÚBLICAS.**
- Una plaza de **TÉCNICO MEDIO SERVICIO PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIA.**
- Cuarenta plazas de **AYUDANTE.**
- Una plaza de **DELINEANTE.**
- Una plaza de **AUXILIAR AUDITORIO.**

CREACIÓN DE PLAZAS DE LA PLANTILLA FUNCIONARIAL

- Una plaza de **ARQUITECTO, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A1.**

- Una plaza INGENIERO TECNICO DE OBRAS PÚBLICAS, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A2.
- Una plaza de TÉCNICO MEDIO SERVICIO PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIA. Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A2.
- Cuarenta plazas de AYUDANTE, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, grupo E.
- Una plaza de DELINEANTE, Escala Administración Especial, Subescala Técnica Grupo C, subgrupo C1.
- Una plaza de OFICIAL DE INFORMÁTICA, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo C, subgrupo C2.
- Una plaza de TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A1.
- Dos plazas de ECONOMISTA, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A1.
- Una plaza de OFICIAL PALISTA, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, subgrupo C2.
- Una plaza de TECNICO SUPERIOR, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A1.
- Una plaza de AUXILIAR DE AUDITORIO, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, grupo E.

2º. En virtud de la Base 3ª de ejecución del Presupuesto, una vez cubiertas las plazas por personal funcionario, será transferido el crédito de la partida de personal laboral, para su dotación presupuestaria definitiva.

3º. Identificar el contenido funcional de las plazas y puestos de trabajo de la plantilla funcional que se crean, con las funciones desempeñadas por los trabajadores que a continuación se indican y cuya relación ha sido calificada como indefinida siguiendo el mandato jurisprudencial establecido por el Tribunal Supremo, a partir de la sentencia de 20.01.1998, en la que estableció el alcance y límites de dicha declaración en los siguientes términos *"El carácter indefinido del contrato implica desde una perspectiva temporal que éste no está sometido, directa o indirectamente a un término. Pero esto no supone que el trabajador consolide sin superar los procedimientos de selección, una condición de fijeza en la plantilla que no sería compatible con las normas legales sobre selección de personal fijo en las Administraciones Públicas. En virtud de estas normas el organismo afectado, no puede atribuir la pretendida fijeza en plantilla, con la adscripción definitiva del puesto de trabajo, sino que para encontrarlo está obligado a adoptar las medidas necesarias para la provisión regular del mismo y, producida esta provisión en la forma legalmente procedente, existirá una causa lícita para extinguir el contrato"*:

Una plaza de ARQUITECTO, puesto de trabajo número 11, Arquitecto, cuyas funciones coinciden plenamente con las que viene desempeñando Dª. Inés Llerena Gil, en virtud de su contratación indefinida.

Una plaza de DELINEANTE, puesto de trabajo número 89, Delineante, cuyas funciones coinciden plenamente con las que viene desempeñando Dª. Mª Pilar Gracia Reina, en virtud de su contratación indefinida.

Una plaza de INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, puesto de trabajo número 41, Técnico adjunto de infraestructura urbanística, cuyas funciones coinciden plenamente con las que viene desempeñando D. Pedro Vidal Blanco Juárez, en virtud de su contratación indefinida.

Una plaza de TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA, puesto de trabajo número 90, Técnico auxiliar de informática, cuyas funciones coinciden plenamente con las que viene desempeñando D. Miguel Ángel Ruiz Miranda, en virtud de su contratación indefinida.

Una plaza de OFICIAL DE INFORMÁTICA, puesto de trabajo número 151, Oficial de informática, cuyas funciones coinciden plenamente con las que viene desempeñando D. Israel Ibáñez Gimeno, en virtud de su contratación indefinida.

Una plaza de TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES, puesto de trabajo número 152, Coordinador de ALCAZUL, cuyas funciones coinciden plenamente con las que viene desempeñando D^a. Anastasia Eva Agudo Azcona, en virtud de su contratación indefinida.

Una plaza de TÉCNICO MEDIO SERVICIO PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIA, puesto de trabajo número 47, Director del Centro de drogodependientes, cuyas funciones coinciden plenamente con las que viene desempeñando D. Emeterio Carpio González, en virtud de su contratación indefinida.

Una plaza de ECONOMISTA, puesto de trabajo número 8, Jefe de Sección de Intervención y Contabilidad, Adjunto al Jefe de Servicio, cuyas funciones coinciden plenamente con las que viene desempeñando D. Javier Barquilla Álvarez, en virtud de su contratación indefinida.

Una plaza de ECONOMISTA, puesto de trabajo número 153, Técnico adjunto Jefe de Servicio de Tesorería, cuyas funciones coinciden plenamente con las que viene desempeñando D^a. María de Gracia Castellanos Prado, en virtud de su contratación indefinida.

Una plaza de OFICIAL PALISTA, puesto de trabajo número 154, Oficial palista, cuyas funciones coinciden plenamente con las que viene desempeñando D. J. María Donaire Fernández, en virtud de su contratación indefinida.

Una plaza de TÉCNICO SUPERIOR, puesto de trabajo número 155, Técnico Adjunto Patrimonio y Contratación, cuyas funciones coinciden plenamente con las que viene desempeñando D^a. María Josefa Rodríguez Sánchez, en virtud de su contratación indefinida.

Cuatro plazas de AYUDANTE, puesto de trabajo número 138, Ayudante deportes, cuyas funciones coinciden plenamente con las que vienen desempeñando D. Emilio Burón Martín, D. Julio Molinero Córdoba, D. David Vázquez Alcázar y D. Julián Ávila Molero, en virtud de su contratación indefinida.

Quince plazas de AYUDANTE, puesto de trabajo número 131, Ayudante Jardines, cuyas funciones coinciden plenamente con las que vienen desempeñando D. José Culebras Ruiz, D. Amado Duque Aponte, D^a. Margarita Fernández López, D. Francisco Laín Díaz, D^a. Antonia López Rivallo, D. Evaristo Moreno Moreno, D. Inocente Moreno Moreno, D. Jesús Mozos Rosa, D. Luis Pastrana Aragón, D. Jose Luís Pozuelo Rodrigo, D. Francisco J. Prados Sánchez, D. Antonio Ruiz Zamora, D. Félix Valentín Toledano Rayo, D^a. Rosa M^a Mansilla García-Minguillán y D. Francisco Redondo Adán, en virtud de su contratación indefinida.

Doce plazas de AYUDANTE, puesto de trabajo número 129, Ayudante Matarifes, cuyas funciones coinciden plenamente con las que vienen desempeñando D. Carlos Javier Melle Viñas, D. Pedro Antonio Gómez Martín, D. Manuel Silva Sánchez, D. Aníbal Fernández Ungría, D. Raimundo Aragón Megías, D. Luis Carlos Bueno Calero, D. Juan Miguel Molina Ruiz, D. José Ortega Jurado, D. Francisco Simancas Lozano, D. Brígido de Rosa Núñez, D. José Luís Arévalo Fúnez y D. Ramón Talavera Rodilla, en virtud de su contratación indefinida.

Seis plazas de AYUDANTE, puesto de trabajo número 156, Ayudante Montaje, cuyas funciones coinciden plenamente con las que vienen desempeñando D. Antonio

Bravo Muela, D. José Donoso Ramos, D. José Luis del Hoyo Pedrero, D. Víctor M. Mediavilla Guerra, D. Jesús Niño de la Fuente y D. Miguel A. Ronquillo Golderos, en virtud de su contratación indefinida.

Quince plazas de AYUDANTE, puesto de trabajo número 124, Ayudante de Obras, cuyas funciones coinciden plenamente con las que vienen desempeñando D. Leandro Córdoba López, D. Enrique Sánchez Fernández, D^a. Josefa Bejarano García, D^a. Antonia Doménech Nieto, D. José Emiliano Mora Cabanillas, D. Carlos Javier Olmo Delgado, D^a. Gloria Redondo Medina, D. Antonio María Amador García, D^a. Gema María Carrero Sandoval, D. Salvador Gómez Boiza, D. Ángel Gutiérrez Amador, D. Miguel Merino Oviedo, D. Alfredo Mora Cámara, D. Ramón Solís Ruiz y D. Felipe Huertas Ruiz, en virtud de su contratación indefinida.

Una plaza de AYUDANTE, puesto de trabajo número 157, Ayudante Museo, cuyas funciones coinciden plenamente con las que viene desempeñando D. Mariano Navarro Ortega, en virtud de su contratación indefinida.

Una plaza de AYUDANTE, puesto de trabajo número 133, Ayudante Maquinista, cuyas funciones coinciden plenamente con las que viene desempeñando D. Carlos Cano García, en virtud de su contratación indefinida.

Una plaza de AYUDANTE, puesto de trabajo número 132, Ayudante de Sonido-Iluminación, cuyas funciones coinciden plenamente con las que viene desempeñando D. Jesús Vidal Parra Roldán, en virtud de su contratación indefinida.

Cuatro plazas de AYUDANTE, puesto de trabajo número 158, Ayudantes Dehesa Boyal, cuyas funciones coinciden plenamente con las que vienen desempeñando D. Sacramento Campo Fernández, D. Francisco Gómez Rodríguez, D. Adelaído Muñoz Ruiz y Gregorio Pozo Moreno, en virtud de su contratación indefinida.

Una plaza de AUXILIAR AUDITORIO, puesto de trabajo número 146, Auxiliar Auditorio, cuyas funciones coinciden plenamente con las que viene desempeñando D. Roberto Javier Gijón Cano, en virtud de su contratación indefinida.

4º. Para salvaguardar los derechos y obligaciones de estos trabajadores indefinidos afectados por la amortización de las plazas y puestos de trabajo laborales que daban cobertura a las tareas desarrolladas mediante su contrato de trabajo, deberá producirse y poner en su conocimiento la identificación de las funciones con la plaza y puesto de trabajo de la plantilla funcional de reciente creación.

5º. Por intereses organizativos del Ayuntamiento, al derivarse ventajas para la gestión de los servicios, la consolidación llevará, en todo caso, aparejada la permanencia en el destino que venía desempeñando. Todo ello, sin perjuicio de futuros procesos de movilidad, para cubrir necesidades de los diferentes servicios municipales.

6º. Modificar la denominación, que está muy dispersa, de alguna de las plazas afectadas por contratación indefinida, no afectando en ningún momento al grupo y subgrupo de clasificación y, por tanto, sin que suponga un mayor gasto, con el fin de encuadrarlas dentro de la ordenación general acordada en el documento de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en acuerdo de Pleno de 26 de enero de 2006, al personal con contrato indefinido a 1 de diciembre de 2009:

- Trabajadores cuya categoría pasa a la denominación de AYUDANTE, grupo E:

➤ GUARDA

7º. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por acuerdo de Pleno de 26 de enero de 2006 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 18 de fecha 10 de febrero de 2006, en los siguientes extremos:

I) Modificaciones referidas a la Dotación o Tipo de Personal:

<u>Nº</u> <u>Puesto</u> <u>Per.</u>	<u>Denominación del puesto</u>	<u>Dot.</u>	<u>Tipo</u>
124	AYUDANTE DE OBRAS	15	F
117	OF CONDUCTOR BRIG POLIV	3	F

<u>Nº</u> <u>Puesto</u>	<u>Denominación del puesto</u>	<u>Tipo</u> <u>Per.</u>
11	ARQUITECTO	F
41	TÉCNICO ADJUNTO INFR. URBANÍSTICA	F
47	DIRECTOR CENTRO DROGODEPENDENCIA	F
55	ENCARGADO PROTOCOLO E IMAGEN	F
89	DELINEANTE	F
146	AUXILIAR AUDITORIO	F
38	AYUDANTE DEPORTES	F
131	AYUDANTE JARDINES	F
129	AYUDANTE MATARIFES	F
133	AYUDANTE MAQUINISTA	F
132	AYUDANTE SONIDO E ILUMINACIÓN	F

II) Puestos de nueva creación (las características y definición de los mismos se recogen en el anexo al presente acuerdo):

<u>Nº</u> <u>Puesto</u>	<u>Denominación del puesto</u>
151	OFICIAL INFORMÁTICA
152	COORDINADOR ALCAZUL
153	TÉCNICO ADJUNTO JEFE SERVICIO TESORERÍA
154	OFICIAL PALISTA
155	TÉCNICO ADJUNTO PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
156	AYUDANTE MONTAJE
157	AYUDANTE MUSEO
158	AYUDANTE DEHESA BOYAL
159	ENCARGADO GENERAL JARDINES"

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición en el plazo de UN MES ante el órgano que lo ha adoptado, o potestativamente se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno interponer.

Puertollano, 25 de marzo de 2010.

EL SECRETARIO,

Fdo. JUAN-LUIS VÁZQUEZ CALVO



A N E X O

RELACION PUESTOS DE TRABAJO AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

Nº	DENOMINACION PUESTO	DOT.	CD	C.ESP.	TIPO PUE	F.P	TIP PER	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			OBSERVACIONES
								ADSCRIPCION GRUPO	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	
151	OFICIAL INFORMÁTICA	1	16	6130,44			F	C	C2	ESO/FPPI	
152	COORDINADOR ALCAZUL	1	24	8057,64			F	A	A1	SUPERIOR	
153	TÉCNICO ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE TESORERÍA	1	27	10186,42			F	A	A1	SUPERIOR	LDO. ECONÓMICAS
154	OFICIAL PALISTA	1	16	6130,44			F	C	C2	ESO/FPPI	
155	TÉCNICO ADJUNTO PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	1	24	8057,64			F	A	A1	SUPERIOR	LDO. EN DERECHO
156	AYUDANTE DE MONTAJE	6	14	5676,6			F	E			
157	AYUDANTE DE MUSEO	1	14	5676,6			F	E			
158	AYUDANTE DEHESA BOYAL	4	14	5676,6			F	E			
159	ENCARGADO GENERAL DE JARDINES	1	20	7909,44			F	C	C1	BACHILLER/FP II	